



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 25 OCT 2022

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 462-22

EXPTE. N° 6361/22

V I S T O: La nota presentada por el Lic. Fernando Romero, Vice Director del Instituto de Investigaciones Económicas, dependiente de ésta Unidad Académica, mediante la cual solicita la aprobación del Acta N° 38 del Instituto de Investigaciones Económicas (IIE), y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 097/88 - Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas -, en su artículo 11, establece la elección de las autoridades para el normal funcionamiento del Instituto permitiendo que los docentes del área Economía realicen tareas de investigación.

Que de fs. 2 a 3 del expediente de referencia, obra ejemplar original del Acta N° 38, correspondiente a la reunión de miembros titulares del Instituto de Investigaciones Económicas, donde obra informe sobre la elección de autoridades, para el período comprendido entre el 1°.11.19 al 31.12.21, inclusive, resultando Director: Lic Andrés Sánchez Wilde, Vice Director: Lic. Fernando Romero y Secretario Técnico: Lic. Adrián Teseyra.

Que a fs. 18 del citado expediente, obra el Despacho Nro. 236/22, con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar los informes mencionados en el primer párrafo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 10/2022, celebrada de manera Bimodal, el día 02.08.22.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - TENER POR APROBADA el Acta N° 38 del Instituto de Investigaciones Económicas, mediante la cual se procede a elegir las autoridades que actuarán durante el período comprendido entre el 1°.11.19 al 31.12.21, siendo las mismas:

Director: Lic Andrés Sánchez Wilde,
Vice Director: Lic. Fernando Romero
Secretario Técnico: Lic. Adrián Teseyra.

ARTÍCULO 2° - HÁGASE SABER al Lic. Fernando ROMERO, al Instituto de Investigaciones Económicas, a Dirección General Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa